

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17500 MADRID

Edicto

Juzgado de 1.^a Instancia n.º 69 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Consecutivo 530/2017, NIG 28070900220170095553 por auto de 19 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso necesario y voluntario al deudor D. Ivan Marian Garrido con DNI 02263543K y Dña. Isabel Ayuso Blázquez con DNI 02263346P, con domicilio en avenida de Los Rosales, n.º 76, 5.º B CP 28021 Madrid (Madrid).

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La identidad de la Administración concursal es D. José Manuel Gredilla Bastos, siendo la aceptación del cargo el día 16/02/2018, con domicilio postal en Paseo de la Castellana, n.º 130, 7.º -28046 Madrid, y dirección electrónica jose.gredilla@crowehorwath.es y n.º de fax 913990641, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Madrid, 15 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180019615-1